

## CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON PADRES DE FAMILIA

Entre los suscritos **SANDRA CECILIA FRANCO GARCIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.489.562, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS M & M S.A.S. "TRANSESTUR S.A.S."** con NIT: 900.989.099-8, empresa constituida por documento privado del 15 de junio del 2016, debidamente registrado ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el día 13 de julio de 2016 en el libro 9, bajo el número 16357, habilitada para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor, en la modalidad especial, mediante resolución 356 del 14 de diciembre de 2016, expedida por el Ministerio de Transporte y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA o EL TRANSPORTADOR**, por una parte; y por la otra parte, Claudia Helena Gomez, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.505.641, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE o EL PASAJERO**, acuerdan suscribir el presente contrato, corde a los requerimientos especiales establecidos en el Artículo 2.2.1.6.3.1 del Decreto 1079 del 2015 en especial se regirá por lo establecido en las siguientes cláusulas:

## PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE Y CONTRATISTA

CONTRATISTA	PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO SAS "PRECOLTUR. S.A.S."
NIT:	800.055.468-1
DIRECCION	Transversal 51 <sup>a</sup> No. 69-05
TELEFONO CONTACTO	3206989996
CORREO ELECTRONICO	gerencia@precoltur.com.co
CONTACTO O RESPONSABLE	3214253001

CONTRATANTE (PADRE)	<u>Claudia Helena Gomez</u>
EDULA /NIT:	<u>43.505.641</u>
DIRECCION	<u>Medellin</u>
TELEFONO	<u>304 248 6194</u>
CORREO ELECTRONICO	
CONTACTO (ASISTENTE DEL NOR)	

**SEGUNDA: OBJETO Y DETERMINACION DEL SERVICIO:** El presente contrato tiene como objeto la prestación del servicio de transporte de estudiantes de la institución educativa Salazar Herrera entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo.

En caso de que el contrato se firme con un representante de los padres de familia, este debe aportar la autorización por medio de la cual se delega y se hace el nombramiento por parte de los padres de familia. la